



BAQUEDANO, 07 MAR 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE: DE 07 DE 2013

EXENTO Nro: 562

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro. 2945 de fecha 20 de Diciembre del año 2012, que aprueba Programa de Seguridad Ciudadana.
2. El contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 06 de marzo de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Andrea Peñailillo Tapia, Rut [REDACTED].
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBESE Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña **Andrea Peñailillo Tapia, Rut Nro. [REDACTED]**, de fecha 06 de marzo de 2013, quien prestará servicios como Técnico en Trabajo Social del Programa de Seguridad Ciudadana, desde el 06 de marzo al 31 de Diciembre del 2013, con una jornada de trabajo de 44 horas semanales, ambas fecha inclusive, por la suma mensual de \$611.111 (Seiscientos once mil ciento once pesos), retención incluida.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios".
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Control.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/HSO/MPC/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- DIDECO